
Punto 20.2 del orden del día

A79/B/CONF./4

22 de mayo de 2026

Comunicaciones del Secretario General de las Naciones Unidas en su calidad de depositario de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud

Enmiendas al proyecto de resolución que figura en la decisión EB158(12) (2026), titulada «Retiro de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud»

La 79.ª Asamblea Mundial de la Salud,

Tomando nota de la **recomendación incluida en la decisión EB158(12), titulada «Retiro de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud»**, y del informe del Director General;

Habiendo tomado nota de la comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, **de fecha 25 de febrero de 2025 y recibida por el Secretario General de las Naciones Unidas el 17 de marzo de 2025, en la que se notifica que la República Argentina se retira de la Organización Mundial de la Salud y que este retiro surtirá efecto un año después de la recepción de dicha carta; por la que se notifica al Secretario General de las Naciones Unidas que la República Argentina se retira de la Organización Mundial de la Salud con fecha efectiva del 17 de marzo de 2026;**

RESUELVE que, si bien la Organización Mundial de la Salud acogerá siempre con satisfacción la plena cooperación de la República Argentina en la labor de la Organización, no se considera conveniente adoptar ninguna otra medida en esta fase. reconocer el retiro de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud, con fecha efectiva el 17 de marzo de 2026.
